



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 141 Fecha (dd/mm/aaaa): 12/09/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2013 00314 03	Ejecutivo	MANUEL PEREZ BAUTISTA	COLPENSIONES	Auto Confirmado	09/09/2022		
68001 31 05 003 2016 00512 00	Ordinario	MARIA NELLY FLOREZ CELI	COLPENSIONES	Revoca sentencia	09/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00443 00	Ordinario	MANUEL ANTONIO ROSO MORENO	GRUPO ICT II IMPREGILOC	Confirma sentencia	09/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00464 00	Ordinario	MARIA BRIGIDA BLANCO	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO COLTABACO	Modifica sentencia	09/09/2022		
68001 31 05 003 2019 00568 00	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO RIBERO LOPEZ	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para continuar con las audiencias de las que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.	09/09/2022		
68001 31 05 003 2020 00067 00	Ordinario	VANESSA RIQUELME VASQUEZ	AZUL Y BLANCO MILLONARIOS F.C. S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Se ordena requerir a la demandada COLPENSIONES para que en el término máximo de diez (10) días se aporte al despacho el informe, o para continuar con las audiencias de las que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.	09/09/2022		
68001 31 05 003 2020 00072 00	Ordinario	ALFONSO ALMEIDA FRANCO	EMPRESA AUTOMOVILES BUCARICA SA	Confirma sentencia	09/09/2022		
68001 31 05 003 2021 00333 00	Ordinario	LUZ YAMILE TORRES GARCES	SOLANGEL RANGEL CHAPARRO	Auto Concede Recurso de Apelación NO REPONER el auto calendarado el 01 de julio de 2022, por medio del cual se resolvió declarar improcedente la nulidad propuesta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SE DECLARA DESIERTO el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la demandada, de conformidad con lo señalado en la parte motiva.	09/09/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00066 00		Ordinario	VICENTE PEDRAZA GALLO	ALEXANDER REYES MELENDEZ	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente A ALEXANDER REYES MELENDEZ y contra la sociedad EMPRESA DE AUTOMOVILES CADIZ S.A, del auto admisorio de la demanda fechado el día 26 de abril de 2022, a partir del día siguiente en que se notifique por estados ésta providencia.	09/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00085 00		Ordinario	CLARA INES RAMIREZ GOMEZ	PROTECCION SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. TENER POR CONTESTADA la demanda por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. ACEPTAR el llamamiento en garantía contra MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, formulado por el apoderado judicial de la parte demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. -SKANDIA S.A.-, y se ordena citar a los representantes legales o quien haga sus veces, para notificarles el presente auto, concediéndoles diez (10) días hábiles para que intervengan en el proceso, conforme a lo expuesto.	09/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00277 00		Ordinario	DIANA KATTERINE VASQUEZ ALVARADO	EMPRESA DM UNIVERSAL SAS	Auto Rechaza Demanda Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	09/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00284 00		Ordinario	MONICA VELASQUEZ PEREZ	CENOBIA GARCIA MALDONADO	Auto admite demanda	09/09/2022		
68001 31 05 003 2022 00291 00		Ordinario	SOCORRO AMAYA TRILLOS	ECOPETROL SA	Auto Rechaza Demanda Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó las irregularidades señaladas dentro del término judicial otorgado.	09/09/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EFRFAÍN VANEGAS GALEANO
SECRETARIO